

Secretaria

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2021. A despacho para que se sirva proveer sobre el anterior escrito.

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso :VERBAL DIVISION

Demandante :MARIA DEL PILAR CHACON SINISTERRA

Demandado :MARIA ROSARIO CHACON SINISTERRA

Radicación :76001310012-2021-00030-00

Visto el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

TÉNGASE por notificado por conducta concluyente a la demandada MARIA DEL ROSARIO CHACON SINISTERRA, del auto admisorio de fecha 26 de marzo de 2021, del presente cuaderno, de conformidad con el inc. 1º. Del artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	
HOY 28 MAY 2021	SECRETARIA
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE	NOTIFICO EN ESTADO No. 040
LA SECRETARIA,	

Lm